

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1971.-

Visto el presente expediente Nº 126.260/71 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual el "Instituto Santa Rafaela María" de la Capital Federal, solicita la donación -sin cargo- de máquinas de escribir en desuso existentes en el depósito de dicha Dirección; y

Considerando:

Que los mencionados bienes carecen de // utilidad dentro del Poder Judicial de la Nación -Conf. fs. 3-, / por la que se estima adecuada su donación.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Declarar en "estado de desuso" las / máquinas de escribir que se detallan a fs. 4.-

2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a transferir las / mismas -sin cargo- al "Instituto Santa Rafaela María" de la Capital Federal.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la mencionada Dirección, a sus efectos.-

ES COPIA

